

20 DIC. 2011

Gobierno Regional del Callao

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000548

Callao, 20 DIC 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 235 – 2011 – GRC / GRS de fecha 13 de Diciembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 483 – 2005 / MINSA de fecha 24 de Junio del 2005, emitido por el Ministerio de salud se designó al Dr. Héctor Walter Orozco Chávez en el cargo de Director del Centro de Prevención y Control y Emergencias y Desastres, Nivel F - 3;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del Dr. Héctor Walter Orozco Chávez, en el cargo de Director del Centro de Prevención y Control y Emergencias y Desastres, Nivel F – 3, de la Dirección Regional de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2º.- Notificar, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMEN
ARRIOLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. Felix Moreno Caballero
PRESIDENTE

